



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

6356

Resolución del director general en funciones de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje contra la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares (PO 134/2019)

Hechos

La FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 134/2019) que se sigue ante la Sala Contencioso Administrativa núm. 1 de Palma del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares contra la Ley 8/2019, de 19 de febrero, de residuos y suelos contaminados de las Islas Baleares, publicada el 21 de febrero de 2019 en el BOIB núm. 23.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 134/2019, que se sigue ante la sala contencioso- administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con el fin de que se puedan personar como demandados en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 25 de junio de 2019

El director general en funciones de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos
Sebastià Sansó Jaume

